

Código de Conducta



Índice

1 	Objetivo y visión de futuro	4
2 	Ámbito de aplicación	4
3 	Estructura del Sistema de Cumplimiento Normativo	5
4 	Nuestra cultura de cumplimiento normativo	5
5 	Canal Ético	6
6 	Nuestros principios	7
7 	Información confidencial, protección de datos y derecho a la intimidad	7
8 	No discriminación e igualdad de oportunidades	8
9 	Prevención de delitos y anticorrupción	9
10 	Conflictos de interés	11
11 	Relaciones con la Administración Pública	12
12 	Transparencia en las relaciones con terceros	12
13 	Cumplimiento con normativa contable, tributaria y de Seguridad Social	13
14 	Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	14
15 	Libre competencia	15
16 	Propiedad intelectual	15
17 	Nuestra conducta ante los medios de comunicación y apariciones públicas	16
18 	Derechos de los trabajadores y salud en el trabajo	16
19 	Exportaciones y abono de todas las tasas y aranceles	17
20 	Compromiso con el medio ambiente	17
21 	Uso de los recursos de la empresa	19
22 	Responsabilidad	20
23 	Revisión y actualización del Código de Conducta	20

El presente Código de Conducta tiene por objeto establecer los principios éticos y las normas de conducta que deben seguir todos los empleados y agentes externos que se relacionen con TELDAT, S.A.U. (de ahora en adelante, Teldat).

Teldat basa sus relaciones con todas las personas físicas y jurídicas en el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente y en los principios éticos de su Código de Conducta, los cuales rigen todas las operaciones y contrataciones que se llevan a cabo en el seno de la entidad.

Teldat tiene implementado un sólido Sistema de Cumplimiento Normativo formado por políticas, procedimientos y por una serie de herramientas que permiten a empleados y agentes externos conocer y aplicar sus principios éticos y legales en cada una de las operaciones que realiza la entidad.

Este Código de Conducta es la norma básica que da sentido a todo el Sistema de Cumplimiento Normativo de Teldat. Sus principios se aplican extensivamente a todas las normativas internas, procedimientos y políticas y tanto los empleados como los terceros con los que se contrate estarán al tanto del mismo y seguirán al pie de la letra todas las indicaciones y principios en él contenidos.

Para la elaboración de este Código de Conducta, se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de riesgos, que se revisa periódicamente y que define responsabilidades y comportamientos esperados, asignando recursos para la formación de empleados y el cual está formado por procesos que permiten evaluar el cumplimiento y la cultura ética de la organización y detectar, notificar y dar respuesta a potenciales irregularidades.

Este Código de Conducta se ha elaborado siguiendo los principios y las recomendaciones de buen gobierno reconocidas tanto en el ámbito nacional, como en el internacional. Asimismo, se ha elaborado basándose en las normativas y directrices que regulan responsabilidad de las personas jurídicas.

1. Objetivo y visión de futuro

Desde su creación, en 1985, la misión de Teldat ha sido desarrollar soluciones de comunicaciones que nos sitúen a la vanguardia de los avances tecnológicos en el sector. En la actualidad, Teldat está presente en los cinco continentes con una amplia red de partners, distribuidores y clientes.

Estamos aquí para revolucionar el panorama de las redes, el IoT y la ciberseguridad, empoderando a las empresas con soluciones visionarias que desafían los límites y aportan seguridad a sus viajes digitales. En Teldat adaptamos y renovamos la tecnología de nuestras soluciones para responder a las continuas demandas de los nuevos escenarios.

Somos la referencia del progreso, ampliando los límites de lo posible en las áreas de redes, IoT y ciberseguridad, al tiempo que inspiramos a una comunidad global a abrazar un futuro en el que la innovación no tenga límites.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta será de aplicación en todos los países en los que opera Teldat y a todas las empresas participadas por Teldat — las cuales, junto con Teldat, serán referenciadas a efectos de este Código de Conducta como Grupo Teldat—, abarcando desde los empleados de cualquier tipo de rango hasta cualquier tercero o externo que se relacione con la entidad.

Los actores a los que aplicará este Código de Conducta son:

Empleados: los empleados que deseen trabajar en la entidad deberán aceptar el documento del Código de Conducta que se ponga a su disposición. Este documento se les proporcionará en el momento de la firma del contrato de trabajo y deberán reflejar por escrito su conformidad con el contenido del mismo. Este documento también aplicará a personas que estén cursando prácticas de cualquier modalidad y a personas subcontratadas.

Proveedores: este Código de Conducta será de aplicación a todos los proveedores de Teldat. Asimismo, Teldat pone a disposición de sus proveedores el Código de Conducta de Proveedores de Teldat, documento que se basa en los principios del Código de Conducta de Teldat y que está orientado a proveedores y distribuidores.

Clientes: este Código de Conducta será de aplicación a todos los clientes que quieran contratar con la entidad. Se pondrá a disposición de los mismos en la página web y se les remitirá para que sean conscientes de su importancia cuando contraten con nuestra empresa.

En caso de sociedades que formen parte del Grupo Teldat, adicionalmente les podrán ser de aplicación otros Códigos de Conducta desarrollados por Teldat que tengan carácter sectorial y que estén derivados de la legislación nacional de los países o territorios en los que desarrollen su actividad. En el caso de que dichos Códigos les sean de aplicación, los mismos deberán estar inspirados en los principios de este Código de Conducta.

Este Código será aplicable también a los profesionales que participen en uniones temporales de empresas o joint ventures, siempre que Teldat asuma su gestión.

3. Estructura del Sistema de Cumplimiento Normativo

La estructura del Sistema de Cumplimiento Normativo de Teldat tiene su base en su Código de Conducta y en las normas jurídicas aplicables, pero también dispone de otra serie de elementos que permiten que el Sistema de Cumplimiento Normativo sea más seguro y que proteja a todos los intervinientes.

Además del Código de Conducta, el Sistema de Cumplimiento Normativo de Teldat está formado por:

- **Canal Ético**
- **Sistema disciplinario**
- **Políticas, normas y procedimientos**
- **Comité de Cumplimiento Normativo**
- **Formaciones**
- **Valoración de riesgos, auditorías y mejora constante**

4. Nuestra cultura de cumplimiento normativo

Una cultura de cumplimiento normativo se define como el conjunto de valores, creencias, actitudes y comportamientos compartidos dentro de una organización que respaldan y promueven el cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas internas y estándares éticos aplicables a sus actividades.

En Teldat, el cumplimiento normativo no es solo una obligación, sino un valor arraigado en nuestra identidad corporativa. Fomentamos activamente una cultura donde la ética y la legalidad guían cada decisión y acción.

Teldat pone todos los medios y recursos necesarios para implementar una cultura de cumplimiento normativo que se ajuste a todas las normativas vigentes y que permita generar un ambiente en el que los empleados y el resto de actores que se relacionen con nosotros expresen libremente sus opiniones y se encuentren cómodos desempeñando sus tareas.

La creación y el mantenimiento de una cultura de cumplimiento es tarea de todos y el papel de nuestros empleados y agentes externos es fundamental. Como empleados y agentes externos de Teldat, debemos ser conscientes de que con nuestras acciones representamos a la compañía en múltiples ámbitos y ello incluye el apartado de cumplimiento normativo.

Desde Teldat consideramos que una empresa que tenga implementada una cultura de cumplimiento normativo, no sólo se ve beneficiada ella de forma directa, si no que se benefician de la misma todos los empleados y el resto de sus interlocutores, los cuales pueden disfrutar de un ambiente de trabajo más agradable, sabiendo cómo realizar sus tareas para cumplir con las políticas de la entidad, a la vez que disponen de herramientas para comunicar posibles desviaciones que se puedan producir en las políticas de cumplimiento normativo de la empresa.

5. Canal Ético

Teldat ha implementado en el año 2023 el Canal Ético. El Canal Ético es una herramienta que Teldat pone a disposición de empleados y agentes externos para que puedan poner de manifiesto posibles infracciones del Código de Conducta de Teldat, infracciones administrativas o delitos.

El Canal Ético se utilizará exclusivamente en el ámbito profesional por lo que no es la herramienta adecuada para denunciar problemas personales.

Con la implementación del Canal Ético, Teldat da un paso definitivo a la hora de implementar un sistema de cumplimiento normativo que disponga de todos los recursos y garantías.

Teldat no aplicará ningún tipo de represalia contra los empleados que expresen, de buena fe, inquietudes éticas, normativas o reglamentarias, al ser este uno de los principios

básicos de nuestro Sistema de Cumplimiento Normativo y uno de los elementos esenciales que rigen en funcionamiento del Canal Ético.

El Canal Ético está a disposición de todos los empleados y agentes externos en el siguiente enlace <https://www.teldat.com/es/canal-etico/> en la web de Teldat.

6. Nuestros principios

INTEGRIDAD



TRANSPARENCIA



RESPONSABILIDAD PROACTIVA



DILIGENCIA



7. Información confidencial, protección de datos y derecho a la intimidad

Teldat considera la información que maneja como un activo esencial para la gestión de su negocio que debe ser especialmente protegido.

El desarrollo de las nuevas tecnologías nos ha facilitado herramientas para hacer nuestro trabajo de forma más eficiente, pero también ha incrementado los peligros a los que está expuesta mucha de la información que manejamos. Todo ello ha incrementado exponencialmente las actividades relacionadas con la ciberdelincuencia, comprometiendo la seguridad de la información y los datos que se manejan en el mundo empresarial.

Por ello, Teldat adopta medidas técnicas y organizativas del más alto nivel para proteger esa información, usando la tecnología a nuestro favor para establecer barreras que dificulten cualquier tipo de injerencia o ataque.

Los profesionales de Teldat se comprometen a hacer un uso responsable de toda la información que reciban en el marco de sus relaciones con Teldat, cumpliendo con todas las políticas y procesos internos de Teldat y con toda la normativa local, nacional e internacional aplicable en materia de información confidencial. Asimismo, los profesionales de Teldat deberán proteger con especial cuidado cualquier tipo de información sensible de la entidad conforme al principio de buena fe.

Los clientes y proveedores de Teldat, en caso de que traten información confidencial, firmarán acuerdos de confidencialidad o NDAs (Non Disclosure Agreements) y respetarán lo acordado en los mismos, no divulgando la información confidencial que ha puesto a su disposición Teldat.

En cuanto a protección de datos y derecho a la intimidad se refiere, Teldat tiene como uno de los principios básicos de sus políticas el respeto al derecho a la intimidad de todos sus trabajadores.

Los tratamientos de datos personales se realizarán basándose en el consentimiento expreso del interesado, en el cumplimiento de los fines de un contrato, en base a un interés legítimo o a una ley o en cualquier otro de los motivos que señala la normativa aplicable de protección de datos, siempre tomando como referencia nuestra política de privacidad.

Para asegurar el cumplimiento de la regulación aplicable en cada jurisdicción, Teldat dispone de un Delegado de Protección de Datos o DPD, que asesorará al Responsable de Tratamiento en el cumplimiento de todas las normativas en materia de protección de datos y que constituirá un apoyo para la empresa y terceros que se relacionen con la misma.

8. No discriminación e igualdad de oportunidades

Uno de los principales pilares de la cultura empresarial de Teldat y por descontado, de su Sistema de Cumplimiento Normativo, consiste en crear una cultura de trabajo basada en el respeto y la no discriminación, reconociendo el valor de nuestros empleados y agentes externos, independientemente de su género, orientación sexual, raza, ideología o religión.

Estos principios deben aplicarse a todos los ámbitos de la entidad y deben guiar el comportamiento de todos los directivos, empleados y agentes externos.

Teldat se compromete a hacer todo lo posible para generar un entorno de estas características, porque sólo si estamos cómodos podremos dar el máximo y contribuir al éxito de la empresa. De esta forma, Teldat dispone de una serie de protocolos, procedimientos, políticas y normativas internas que regulan y favorecen la creación de un ambiente de trabajo basado en el respeto y la no discriminación.

Teldat valorará a todos sus empleados por su compromiso, habilidades técnicas y cualificaciones profesionales en el trabajo y aplicará los principios de no discriminación señalados en el párrafo primero de este apartado en todos sus procesos de selección.

Los empleados o agentes externos que se sientan discriminados o acosados deberán notificar cualquier tipo de incidente al departamento de Recursos Humanos, que estará a disposición de todos para atender cualquier tipo de consulta relacionada.



9. Prevención de delitos y anticorrupción

Teldat se compromete a competir en todos los procesos que participe, ya sean de carácter público o privado, sólo en base a valor añadido y a la diferencia competitiva que ofrecen sus productos y servicios.

Los empleados de Teldat que sean responsables de la adjudicación de contratos o proyectos a proveedores o puedan influir en su asignación, al igual que los que redacten las correspondientes especificaciones que restrinjan el número de candidatos o

determinen quién resulte adjudicatario de un contrato, deberán tener especial cuidado a la hora de evitar actos que puedan interpretarse como favoritismos o que puedan afectar a la imagen de imparcialidad de la empresa, rechazando de forma prudencial y como regla general, cualquier cortesía proveniente de empresas participantes en esos procesos.

Asimismo, en cualquier proceso de adjudicación o licitación al que Teldat se presente como empresa licitadora, ya sea público o privado, se debe evitar cualquier tipo de comportamiento que pueda interpretarse como un intento de conseguir un trato preferente a cambio de cortesías profesionales o personales.

Como norma general, no otorgaremos ni aceptaremos regalos que puedan interpretarse como incentivos para saltarse la ley, la normativa o las políticas de Teldat. Tampoco otorgaremos ni aceptaremos regalos que puedan resultar embarazosos o perjudicar la reputación de Teldat.

Sólo de forma excepcional, se podrán aceptar cortesías siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

No sean **demasiado caras** o **excesivas** (en ningún caso el importe podrá ser superior a **150 euros**).

No sean frecuentes y no pueda establecerse un **patrón de aceptación de gratificaciones** por parte de la **misma persona o entidad**.

No puedan interpretarse como un intento de **influir en las decisiones comerciales** (por ejemplo, **aceptar obsequios** de un proveedor cuyo contrato va a expirar próximamente).

El empleado que acepta dicha **cortesía** no se sienta incómodo discutiéndola con su superior o sus compañeros, o con que el obsequio se haga público.

En ninguna circunstancia podrá aceptarse ningún tipo de cuantía económica en efectivo.

Muchas de estas situaciones pueden no ser fáciles de interpretar y es razonable que puedan existir dudas en determinados casos. Para la resolución de este tipo de cuestiones, se deberá proceder a elevar la consulta al departamento de Cumplimiento Normativo.

10. Conflictos de interés

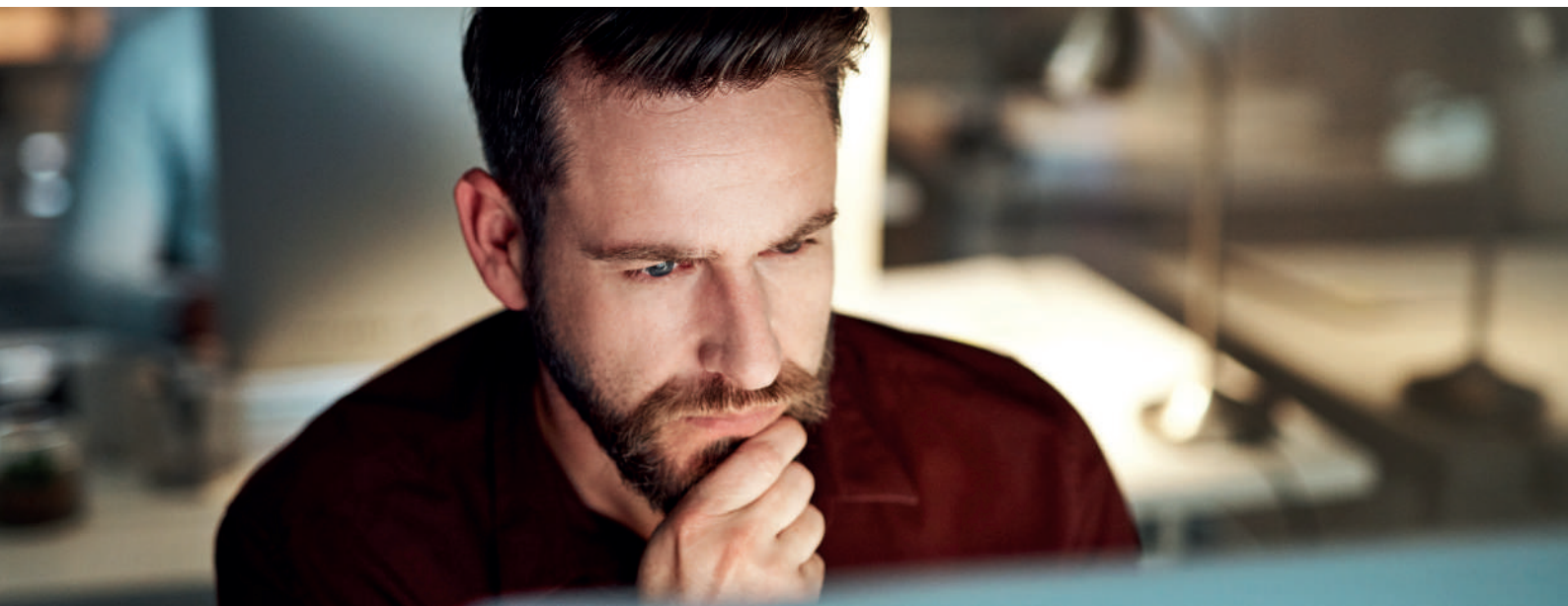
Todos los miembros de Teldat deben evitar cualquier conflicto de interés al que puedan estar expuestos y que pueda alterar su independencia en la toma de decisiones que afecten a la compañía. Esto también incluye conflictos de interés aparentes o situaciones que, a ojos de un tercero, puedan tener la apariencia de constituir un conflicto de interés.

Se debe considerar que existe un conflicto de interés en cualquier situación en la que los intereses personales (ya sea por la posible existencia de un beneficio propio, de familiares, o de terceras personas vinculadas a un empleado o un agente externo de Teldat) de algunos de los actores de este Código de Conducta puedan suponer un conflicto o interferir con los intereses profesionales de Teldat.

En caso de que un empleado o agente externo considerara que un determinado proceso o evento fuera susceptible de generar un conflicto de interés, se deberán tomar las siguientes medidas:

- Comunicárselo al Comité de Cumplimiento Normativo y de forma prudencial, no participar en los procesos en los que puedan existir esos conflictos de interés.
- Ser transparente, y claro con toda la información relacionada con los conflictos de interés.
- Basar todas las actuaciones en el Código de Conducta de Teldat y en las políticas que formen parte del Sistema de Cumplimiento Normativo de Teldat que sean aplicables.

En caso de que, tras la comunicación al departamento de Cumplimiento Normativo, la entidad autorizara al empleado a continuar con el procedimiento en cuestión, el empleado deberá actuar con profesionalidad y tratar de forma equitativa a todos los actores con los que tenga relación en el marco de ese posible conflicto.



11. Relaciones con la Administración Pública

Teldat se relacionará con la Administración Pública cumpliendo toda la normativa vigente tanto a nivel nacional como internacional, especialmente en materia de contratación.

Los empleados de Teldat no se aprovecharán de la relación que pudieran tener con algún funcionario público para obtener una resolución que pueda conllevar un beneficio directo o indirecto, ni para ellos, ni para Teldat ni entregarán dádivas u obsequios a ninguno de ellos.

En el caso de que se solicitaran subvenciones públicas, Teldat, sus empleados y agentes externos que pudieran colaborar en el proceso cumplirán con las condiciones requeridas para su concesión, siendo totalmente transparentes con la Administración Pública y cumpliendo con todos los requisitos previstos en las bases reguladoras y en las leyes y reglamentos aplicables en materia de subvenciones.

12. Transparencia en las relaciones con terceros

En Teldat diseñamos nuestros productos de forma que se adapten a las necesidades de nuestros clientes y con el objetivo de lograr su máximo grado de satisfacción. Es importante que elaboremos los productos valorando un equilibrio entre costes, riesgos y rentabilidad.

Teldat se encarga de formar a los empleados en diversos ámbitos con el objetivo de ampliar sus conocimientos técnicos, de producto, éticos y comerciales y espera de sus empleados que apliquen esos conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus tareas profesionales y en sus relaciones profesionales con terceros.

Cuando actuemos en nombre de Teldat en nuestras relaciones con terceros, debemos ser muy precisos y transparentes en los procesos de venta de los productos o servicios integrantes del catálogo de Teldat.

Es por ello que los empleados o agentes externos que se relacionen con clientes deberán ser claros y precisos en la descripción de los bienes y servicios que ofrecemos, no tolerándose en la compañía actuaciones que falten a la verdad o que puedan comprometer el buen nombre de Teldat.



13. Cumplimiento con normativa contable, tributaria y de Seguridad Social

Los estados financieros de la Teldat deberán ser elaborados de acuerdo con los principios y normas de valoración generalmente aceptadas y mostrarán apropiadamente y en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

Todos los empleados que participen en la elaboración de la información económico-financiera del Grupo, tanto la de naturaleza interna como la que deba presentarse a las autoridades o cualesquiera otros terceros, velarán por la fiabilidad de la misma y se asegurarán de que:

- **Las transacciones, hechos y demás eventos** recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- **La información** refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- **Las transacciones, hechos y demás eventos** se registran, clasifican, presentan y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- **La información financiera** refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- **Los registros contables y operativos** pueden ser verificados por las áreas de control y por auditores, internos y externos y son conservados durante el tiempo requerido legalmente.

Especialmente, los empleados o agentes externos que formen parte de departamentos contables o financieros, o que asesoren a estos departamentos en aspectos relacionados, deberán estar al tanto de la última normativa aplicable a la materia, pudiendo consultar con sus responsables en caso de duda.

En materia fiscal y de Seguridad Social, los empleados y agentes externos con los que se relacione Teldat deben cumplir rigurosamente con todas las obligaciones de pago establecidas por la legislación aplicable en materia tributaria y de Seguridad Social. Este compromiso implica, entre otros aspectos:

- **Estar al corriente de pago:** mantener al día todos los pagos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones a la Seguridad Social (u organismo asimilable), tanto propios como aquellos de los que la organización sea responsable (retenciones, ingresos a cuenta, etc.).
- **Declaraciones precisas y a tiempo:** presentar de forma veraz y dentro de los plazos establecidos todas las declaraciones fiscales y de la Seguridad Social (u organismo asimilable) requeridas por la normativa aplicable.
- **Colaboración con las autoridades:** cooperar plenamente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y cualquier otro organismo competente en materia fiscal y de Seguridad Social, facilitando la información y documentación que se requiera.
- **Prevención de riesgos:** implementar las medidas necesarias para prevenir cualquier incumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social (u organismo asimilable), incluyendo la formación adecuada del personal y la supervisión de los procesos relevantes.
- **Transparencia:** mantener una gestión transparente y documentada de todas las operaciones fiscales y relativas a la Seguridad Social (u organismo asimilable).

14. Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Los empleados de Teldat identificarán y llevarán a cabo un riguroso análisis de los clientes y proveedores previamente a proceder a la contratación con los mismos y se abstendrán de realizar cualquier operación cuando exista certeza o indicios de estar vinculada al blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo.

Teldat fomenta el cumplimiento con todas las normativas que le son de aplicación en materia de financiación del terrorismo y blanqueo de capitales y establece los controles necesarios.

Los empleados, directivos y agentes externos de Teldat deben conocer las normativas aplicables en materia de financiación del terrorismo y blanqueo de capitales, y de forma más exhaustiva, aquellos que, por sus funciones, deban estar al frente de pagos, cobros u operaciones financieras.

Para cumplir con tal fin, Teldat formará en la materia a los empleados que, por las características de su empleo, deban tener conocimientos específicos de la materia.

15. Libre competencia

Todas las actuaciones de los empleados y terceros que se relacionen con Teldat deberán tener en cuenta las legislaciones aplicables en materia de competencia, evitando acuerdos restrictivos, colusorios, abuso de posición dominante y no estableciendo oligopolios.

Teldat realiza esfuerzos a nivel interno y externo, para que todos los actores con los que se relaciona respeten los principios de libre competencia y lleva a cabo acciones para favorecer el desarrollo de un mercado basado en el respeto a la legalidad y la eficiencia en las operaciones.

Teldat cooperará en lo que fuera necesario con las autoridades de la competencia pertinentes y de forma más concreta, en cualquier actuación o investigación que dichas autoridades pretendan llevar a cabo.

16. Propiedad intelectual

En Teldat, somos titulares, cesionarios o licenciarios de multitud de derechos de propiedad intelectual especialmente en lo relacionado con la tecnología de telecomunicaciones, pero también en asuntos relacionados con otras materias.

Los empleados y agentes externos de Teldat deben conocer estos derechos y usar cualquier herramienta que tenga asociada algún derecho de propiedad intelectual con la mayor diligencia, respetando siempre todos los derechos de propiedad intelectual asociados. Estos conocimientos y derechos deben usarse sólo para desempeñar las tareas profesionales asociadas al correspondiente puesto de trabajo.

Los empleados deberán utilizar sólo software o herramientas que dispongan de licencia verificada. Además, en caso de que la vayan a realizar alguna comunicación o cualquier otro contenido publicitario que contenga propiedad intelectual propia o de terceros, deberán obtener la autorización del departamento correspondiente antes de proceder a su publicación.



17. Nuestra conducta ante los medios de comunicación y apariciones públicas

La imagen de la entidad es un intangible de vital importancia para el desarrollo de nuestra empresa y cualquier daño que pudiera sufrir podría tener repercusiones muy graves tanto a nivel económico como social y reputacional.

Nuestro departamento de Marketing es el responsable de gestionar las comunicaciones públicas que se emiten desde la entidad.

Si en algún momento algún empleado o agente tiene la ocasión de conceder una entrevista sobre temas relacionados con Teldat o con las actividades que se desarrollan en Teldat, el empleado o agente debe comunicarlo previamente al departamento de Recursos Humanos y las comunicaciones realizadas deberá hacerlas siempre en nombre propio, evitando dañar la imagen de la entidad.

No se deberá difundir información, comentarios o rumores sobre Teldat o cualquier empleado de Teldat o agente externo en ningún medio de comunicación.

Si algún empleado o agente externo tiene intención de participar en algún foro, o red social, deberá hacerlo en nombre propio, absteniéndose de manifestar cualquier opinión política en nombre de Teldat.

18. Derechos de los trabajadores y salud en el trabajo

Nuestro personal es el activo más valioso que tenemos y consideramos toda la normativa de prevención de riesgos laborales como una obligación moral además de legal.

Teldat dispone de una política y de un sistema de prevención de riesgos laborales que aplica a todos los trabajadores de la empresa. Desde Teldat, se ponen todos los medios y recursos necesarios para evitar accidentes, lesiones y enfermedades laborales a través del estricto cumplimiento de todas las normativas laborales aplicables en cada una de las regiones en las que operamos.

Teldat dota a sus empleados de la formación y los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. Por su parte, todos los empleados, tienen el deber de conocer y cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

En Teldat no se tolera, ni directa ni indirectamente, ningún tipo de empleo infantil o trabajo forzado, amenazas, coacciones o abusos de ningún tipo.

Teldat respeta la libertad de asociación, siendo libres todos nuestros empleados de pertenecer a la organización sindical que consideren.



19. Exportaciones y abono de todas las tasas y aranceles

Todos los empleados de Teldat tienen obligación de cumplir con la normativa aplicable en materia de exportación e importación de mercancías.

Para ello, se firman acuerdos con proveedores y clientes señalando con claridad quién ha de hacerse cargo de los riesgos asociados a una entrega y desde que punto se transmiten los riesgos.

En muchas ocasiones, para exportar o importar un bien, es necesario contar con una licencia de exportación. Todos los empleados de la organización que trabajen en exportación e importación deberán conocer la normativa aplicable al sector y solicitar cuando así sea necesario, las pertinentes licencias, en especial si se trata de licencias de doble uso.

20. Compromiso con el medio ambiente

Teldat, como empresa diseñadora y suministradora de equipos de acceso y transmisión de datos, voz e imagen, es consciente de su responsabilidad con el medio ambiente en el desarrollo de su actividad, siendo un aspecto fundamental de la estrategia empresarial de la compañía la contribución a la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

Es por ello que uno de los pilares básicos de nuestro Sistema de Cumplimiento Normativo es el respeto al medioambiente y el firme deseo de contribuir a la mejora

de nuestro planeta. Teldat busca mejorar la vida de las personas y entidades con las que se relaciona a través de tecnologías de telecomunicaciones y ciberseguridad que crea y desarrolla, pero todo ello debe realizarse aplicando medidas que sean sostenibles con el medioambiente.

Teldat promueve el respeto a todas las normativas y regulaciones aplicables en materia medioambiental. Teldat tiene el objetivo de promover entre sus empleados y terceros con los que se relacione una cultura que sea respetuosa con el medio ambiente, evitando en la medida de lo posible las emisiones contaminantes y reduciendo al máximo el número de materiales que puedan ocasionar algún residuo.

En Teldat reconocemos nuestra responsabilidad de minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones y contribuir a un futuro sostenible. Nos comprometemos a:

- **Reducir nuestra huella de carbono:** implementar medidas para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo la eficiencia energética en nuestras oficinas y centros de datos.
- **Gestionar responsablemente los residuos:** minimizar la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje. Implementar programas para la correcta disposición de equipos electrónicos y otros desechos.
- **Promover el uso sostenible de los recursos:** utilizar eficientemente los recursos naturales, como el agua y la energía, y priorizar la adquisición de materiales y productos sostenibles.
- **Cumplir con la legislación ambiental:** cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, y esforzarnos por superar los requisitos mínimos.
- **Fomentar la conciencia ambiental:** educar y capacitar a nuestros empleados sobre prácticas sostenibles y promover una cultura de responsabilidad ambiental en toda la organización.
- **Innovar para la sostenibilidad:** desarrollar y promover tecnologías y soluciones que contribuyan a la sostenibilidad ambiental.

Todos los empleados de Teldat son responsables de cumplir con estas directrices y de contribuir activamente a la consecución de nuestros objetivos de sostenibilidad ambiental.

Se espera que los empleados adopten prácticas sostenibles en su trabajo diario, incluyendo el uso eficiente de los recursos, la reducción de residuos y la participación en programas de sostenibilidad de la empresa.



21. Uso de los recursos de la empresa

Los recursos de la empresa (incluyendo material, equipo e información) se facilitan sólo para su uso profesional en el seno de la compañía.

Los empleados, y todos aquellos que representen a Teldat, deben comportarse de manera responsable y usar su buen juicio a la hora de preservar los recursos de empresa. Los jefes o responsables de departamento serán responsables de los recursos que se asignen a sus departamentos y tendrán la facultad de resolver los posibles problemas ligados a su uso.

No se usarán equipos de la empresa (como ordenadores, fotocopadoras o máquinas fax) para negocios externos o para actividades ilegales o poco éticas.

Todo el material de Teldat debe ser devuelto a la empresa cuando sea requerida su devolución o cuando ya no sea necesario para el desarrollo de la actividad profesional.

Cualquier robo o sustracción de material puede originar las pertinentes responsabilidades, reservándose el derecho Teldat para aplicar las pertinentes medidas disciplinarias, entre ellas, el despido.

22. Responsabilidad

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este Código de Conducta puede conllevar consecuencias de enorme gravedad para Teldat, tanto a nivel económico como reputacional. Es por ello que Teldat no tolerará ningún tipo de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de su Código de Conducta, teniendo implementados procesos para aplicar las correspondientes medidas a los interlocutores que incumplan las disposiciones recogidas en este Código de Conducta.

En el caso de los agentes externos, el incumplimiento de lo dispuesto en este Código de Conducta será susceptible de generar la correspondiente responsabilidad, estando facultada Teldat, en última instancia, para resolver los contratos que tuviera firmados y/o reclamar los daños y perjuicios pertinentes.

En el caso de empleados de la organización, Teldat se reserva el derecho a aplicar las medidas disciplinarias que se contienen en su sistema disciplinario, las cuales variarán en función de la infracción cometida.

23. Revisión y actualización del Código de Conducta

El Comité de Cumplimiento Normativo y el departamento de cumplimiento normativo revisarán y actualizarán las disposiciones de este Código de Conducta de forma periódica.

Dichas actualizaciones o mejoras deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de Teldat, S.A.U., y el Comité de Cumplimiento Normativo en caso de que sea necesaria alguna mejora del mismo o en caso de que las normativas aplicables cambien y hagan necesario introducir algún cambio o mejora.





Director Ejecutivo: Antonio García Romero.
Director de Recursos Humanos: Julián López Garrido.
Director de Marketing: Juan Ramón Costa Giraldo.



TELDAT S.A.U.

C. de Isaac Newton, 10
28760
Tres Cantos, Madrid

www.teldat.com

Datos de contacto

Tel: (+34) 918 07 65 65

Código de Conducta